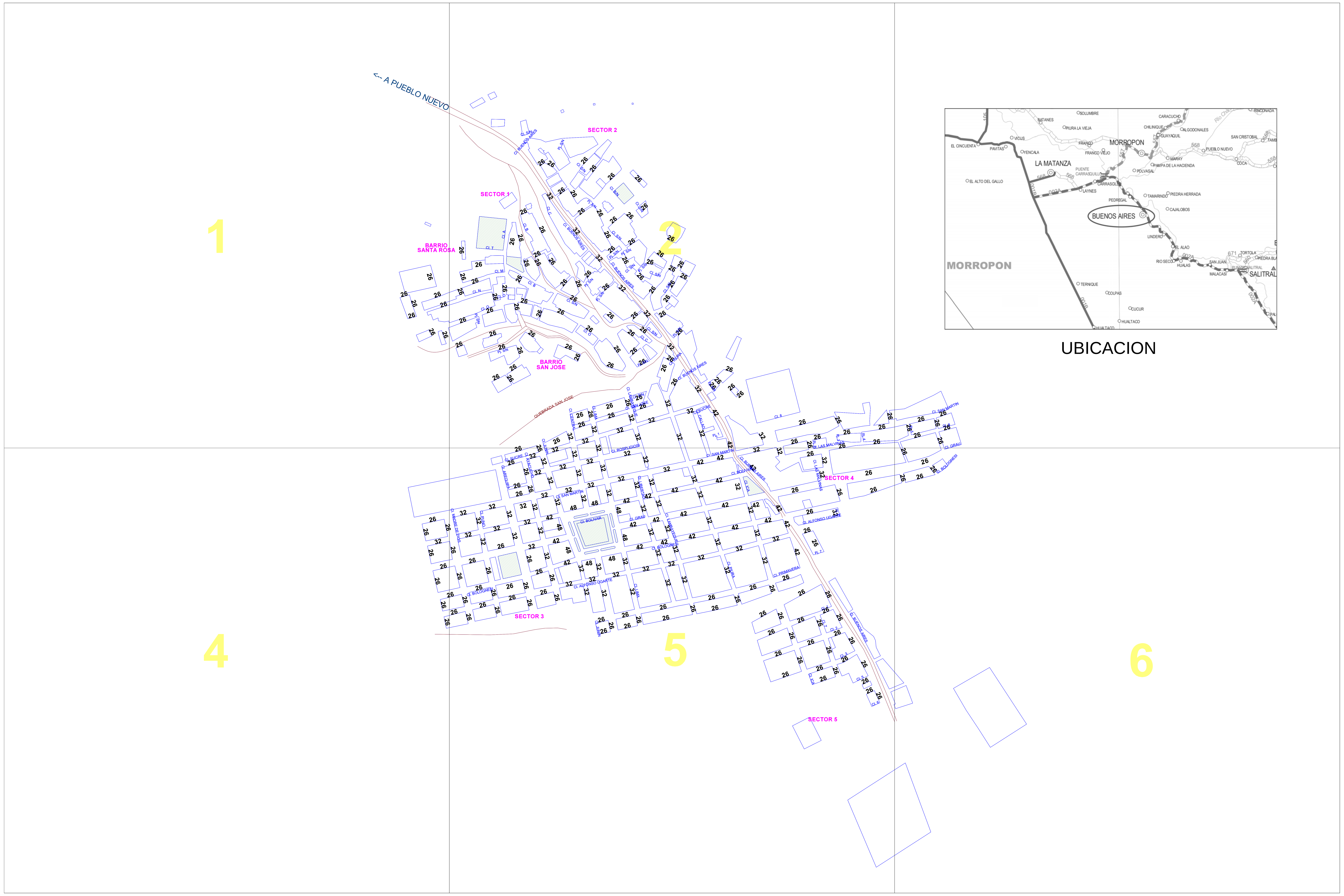

UBICACION

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: PIURA — PROVINCIA: MORROPON — DISTRITO: BUENOS AIRES

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Viceministerio de Vivienda y Urbanismo | Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION OFICIAL
2. LOS VALORES OFICIALES QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR OFICIAL UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES.
5. ESTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE URBANOS A LOS TERRENOS QUE COMPRENDE.
6. EL VALOR OFICIAL (NUEVOS SOLES/m2.) QUE FIGURA EN EL PRESENTE PLANO, SE ENCUENTRA APROBADO CON RESOLUCION MINISTERIAL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.
7. PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL SIN AUTORIZACION EXPRESA DEL MVCS.

APROBADO POR :

FECHA:

VIGENCIA AÑO 2015

FIRMA Y SELLO:

DGPRVU AREA DE VALORES

A-1

ESCALA GRAFICA (metros)

0 100 200 300

LAMINA:

A-1

ESCALA: 1/5,000 (APROX.)